Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

Seæor (a)(es)
HUGO MARIO AMAYA HOYOS CRA. 11 NO. 75-71 OFC. 206
BOGOTA D.C.

Referenda RESOLUCION
Fecha:
Expediente:
TrÆmite:
Evento:
Actuaciôn:

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

Pros ad

RadicaciOn: 7-116904- -6-0 Fecha: 2012-02-28 07:64:23
TrÆmite: 3MODELO
Evento: I REGDEPOSITO
ActuaciOn: 432 COMUNICACTOADM
Destinatarlo: HUGO MARIO AMAVA HOYOS Folios I

9546
27/02/2012
7-116904
3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
I REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 PAso Tercero (3), de la ciudad de Bogota D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) dIas hÆbiles contados apartir del envlo de la presente citaciôn, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resoluciOn de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el nUmero de radicaciôn citado en el asunto.

De no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, la providencia en menciOn se notificarÆ por edicto, el cual se fijarÆ por el tØrmino dediez (10) dIas en el Centro de Documentaciôn e lnformaciôn.

Para su comodidad el texto completo de Ia resoluciOn se encontrarÆ disponibleen la pÆgina web de la Entidad desde el dIa hÆbil siguiente al de su notificaciôn, la cual podrÆ ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el pagina www.sic.gov.co, con el nUmero de resoluciôn a travØs de la opciôn trÆmites y servicios - de carÆcter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.
EflTh

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de dste aviso.

Secretarla General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Al contestar favor indique el nUmero de uu1Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 mt. 2 Tel 5880070 radicaclOn consignado an el sticker Elilhidall Center 5920400. Linea 018000-910165 ElifiliWeb: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co
ElillifiBogota D.C. Colombia

9-

Industria y Comercio
SUPERNTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCION 0 9 5g

Per Ia cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERtIFiAtO 5

Rad. N° 07-116904

EL. DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRlMRO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con of nümero 07-116904-00000-0000 del dla 06 de noviembre de 2007, el doctor Hugo Mario Amaya Hoyos, actuando en calidad de apoderado de Manuel Alejandro Rogelis TerÆn, presentOla solicitud do patente de invención de utilidad titulada "SISTEMA DE CONSTRUCCION MODULAR HABITABLE PARAADAPTACION ACONDICIONES DE INUNDACIONES PERIODICAS".

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe lienar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenO publicar el extracto sin que so hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oflcio N° 4502 notificado par fijaclOn en lista el 10 de marzo de 2011 se requirio a la solicitante en los tØrminos del articulo
45 do la DecisiOn 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carÆcter tØcnico visibles a folios28 a 40 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta DecisiOn, para la concesiOn de la patente.

40 CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el nUmero 07-116904-00004-
0000 del 25 do julio de 2011 respondiO oportunamente el requerimiento formulado, presentando Las aclaraciones correspond ientes en relaciOn con las observaciones de carÆctertØcnico efectuadas en el examen de forma, modificando de igual manera la solicitud, de patente do invenciOn a patente do modelo de utilidad. Se aceptan las aclaraciones presentadas, asi conio el camblo do modalidad en la solicitud, coma quiera quo
estÆn acordes conlas prescripciones contenidas en los articulos 34y 35 de la DecisiOn 486 y articulo 7 del Decreto Reglamentario NO 2591 del aæo 2000.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el articulo 14 de la DecisiOn 486 expedida por la ComisiOn do La Comunidad Andina se otorgarÆn patentes "’..para las invenciones, sean do producto 0 do procedimiento, en todos los campos de la tecnologIa, siompre quo sean nuevas, tongan n/vol inventivo y sean susceptibles do aplicación industrial".

Paglna I de 1 Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10 Sede CAN: Av. Carrara 50 No. 27 - 55, Int. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Linea 01 8000-91 0165

Web: www.sip.aov.co e-mail: infoOslc.gpv.co
Bogota D.C. - Colombia

Hr

FQQ
R N N NC IA

REPOBLIA QLQMB14 SUPERINTENDENCIA DE PNDUSRIA V GOMERCIO

RESQLUCN L2 0 9546

PQr la cual se concede tine patente de mocielo de ut/i/dad

ERTIFJe4PQ 85 0

Rad. No 07116904

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requlsitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones I a 22 contenidas en los folios II a 14, razón por la cual este Despacho ericuentra procedente conceder para las mismas el privileglo solicitado.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el tItulo de la invenciOn, el cual quedara de la siguiente manera: "CONSTRUCCION MODULAR HABITABLE PARA AD4PTAC/ON A CQNDICIONES DE INUNDAC/ONES PERIODICAS".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privileglo de patente de modelo de utilidad a la oreaciôn denominada:

"CONSTRUCC!ÔN MODULAR HABITABLE PARA ADAPTACION A CONDIIONES DE INUNDACIONES PERIODICAS"

Claslflcaol4n IPC: 6 04 H WOO

Reivindicaciqn: I a 22 Folios: II a 14.

Titular: MANUEL ALEJANDRO ROGEL1$ rERAN

DomicII!o: BogotØ DG, Cundinamarca, Colombia

Inventor: Manuel Alejandro Rogelis Ten

Vigente desde: 06 de noviembre de 2007 Hasta: 06 de noviembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrÆ losderechos y las obligaciones establecidos on la Deci!ión 486 de la Comisiôn de la Comunidad Andina y demÆs disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deber4 cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el articulo 80 de la referida norma comunitaria.

PÆgina2 do 2 Soda Centro: Carrara 13 No. 27-00 Pis 3, 4 5 y 10
Sede CAN: Av. Carrora 50 No. 27- 5, Int. 2.
Conmutadores: 5870000 y5680234
Fax: 5870264, Linea 018000-910165

Web: e-mail: info@plc.ppv 5gotÆ D.C.- Colombia

019

U11

40

Industi4a y Coinrcio
S U PERI NT E NO E NC I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDU8TRIA Y COMERCIO

RESOLUCION

Por ía cual se concede una patente de modelo de utillriad

CERTIFIcADO

Rad. N° 07-116904

ARTICULO TERCERO: Entregar at titular copia autØntica de esta resolución y el certificado de ptente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Hugo Mario Amaya Hoyos, en su calidad de apoderado de Manuel Alejandro Rogelis TerÆn,o a quien haga sus veces, entregandole copia de la misma, advirtiØndote que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrÆhacer uso at memento de la notificación personal o dentro de los cinco dias hÆbiles siguientes a ella.

NOTIFIQUESE V CUMPLASE

Dada en BogotØ, D.C., a los 27. zIz

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),

Doctr.
HUG MARIO AMAYA HOVOS

Carrera 11 N°75 - 71, Of: 206, Ediflcio Moderno - El Nogal Bogota D.C., Colombia.

Elaboró: EfrØn Eduardo Vasquez Diaz
RovisO: Rosa Patricia TOUez
RevIsO: Carlos Daniel Lemu

PÆglna3 de 3

JOSÉ LUIS SALAZAR LOPEZ

Sede Centre: Carrara 13 No. 27-00 Pisos 34, 5 y 10 Sede CAN: Av. Carrara 50 No. 27 - 55, Int. 2. Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Linea 018000-910165

Web: www.sic.gov.co e-mail: infocasic.Qpv.co Bogota D.C. - Colombia

6\

S

e4 aceanomenaa:

" mohaze AaØaØh frzea aØc cxe a Aiaiikceze4

czai E4 1T 9/0 vhxiceo
1 4e4 9edo 06/10’1007

&Yow&.-06117/2017

Fig. 1

k law%dde (&tente de de 9W.,4a6Yo 7 116904 cØh
i e 14 hØe4WWQe hpZIe ete4, 4ohw ,
9546b 27/02/2012, e eÆ e ezvØa 11,a &ctnaÆ
cØetevle e/tehi de ez